

RESOLUCIÓN DE 14 DE ABRIL DE 2023, DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL EN JAÉN, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA CON CARÁCTER DEFINITIVO LA RELACIÓN DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA LA COBERTURA DE POSIBLES VACANTES O SUSTITUCIONES DE PROFESORADO DE RELIGIÓN CATÓLICA.

La Orden de 26 de junio de 2009, modificada por la Orden de 11 de septiembre de 2015, de la Consejería de Educación, regula la cobertura de puestos vacantes de profesorado de religión católica y establece las bases para la confección de las listas provinciales de profesorado de dicha materia, al amparo de lo establecido en el real Decreto 696/2007, de 1 de junio, por el que se regula la relación laboral de los profesores de religión prevista en la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Asimismo, la Resolución de 13 de julio de 2009 de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, establece las bases para la confección de las listas provinciales para la cobertura de puestos vacantes de Profesorado de Religión Católica, conforme a la mencionada Orden de 26 de junio de 2009.

En base a todo lo anterior y apreciándose necesidad de contar con personal aspirante suficiente en las listas de profesorado de religión católica en esta provincia, esta Delegación Territorial realizó convocatoria pública según Resolución de 17 de febrero de 2023.

Habiéndose publicado la resolución de 9 de marzo de 2023 con el listado provisional de admitidos/as y excluidos/as y finalizado el plazo de alegaciones, una vez analizado el estudio de las mismas, esta Delegación Territorial,

HA RESUELTO

PRIMERO.- Publicar el Anexo I con la relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as de esta convocatoria.

SEGUNDO.- Publicar el Anexo II con la relación de alegaciones estimadas y desestimadas.

TERCERO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en los tabloneros de anuncios de esta Delegación Territorial de Jaén, y a efectos meramente informativos en la página web de la misma.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, Recurso de Reposición ante el Sr. Delegado de Educación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 De la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007 de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; y alternativa o directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de las Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DELEGADO TERRITORIAL

FRANCISCO JOSÉ SOLANO RODRÍGUEZ

C./ Martínez Montañés, 8. 23007 Jaén. Telf.: 953 003 700
E.mail: educacion.dpja.ced@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE SOLANO RODRIGUEZ	14/04/2023 08:49:29	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2e2XFWNEW9RR8RFNN4MRBCNP52P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			